

días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://monrealdelcampo.sedelectronica.es>*].

El Alcalde, Carlos Redón Sánchez

Núm. 2020-0112

#### CUEVAS DE ALMUDÉN

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL EXPEDIENTE NÚM. 14/2019 : CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (CAMINOS) POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A MODELOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES S.L PARA PARQUE FOTOVOLTAICO ESCUCHA I.

El pleno del Ayuntamiento de Cuevas de Almudén en sesión extraordinaria celebrada el día 09-07-2019, aprobó el Proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación directa a favor de MODELOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES, S.L de la concesión de uso privativo del dominio público de parte de determinados caminos propiedad de este Ayuntamiento a los efectos de llevar a cabo la construcción y mantenimiento del Parque fotovoltaico Escucha I, lo que se expone al público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

En Cuevas de Almudén, a 10 de enero 2020.- El Alcalde, José Luis Gresa Juste.

Núm. 2020-0191

#### MORA DE RUBIELOS

Habiendo resultado fallido la localización del propietario del vehículo: marca OPEL COMBO-B, MATRÍCULA: IB-0913-CT; de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica lo siguiente: Que el vehículo señalado anteriormente se encuentra estacionado en el Polígono Industrial "Los Cerezos" de este municipio desde hace más de seis meses y tiene signos claros de abandono. Es por lo que se REQUIERE al interesado para que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel, proceda a la retirada del vehículo de la vía pública. Si en dicho plazo no se persona o no retira el vehículo de la vía pública, se declarará éste como residuo sólido urbano y será otorgado a la empresa para su enajenación como chatarra, en virtud de la legislación que le resulta actualmente de aplicación.

En Mora de Rubielos.

Núm. 2020-0199

#### MORA DE RUBIELOS

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, y de conformidad con lo que se establece en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y el Art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace saber:

1º.- Que el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Juez de Paz Titular y el Juez de Paz Sustituto será nombrado para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recayendo el nombramiento en las personas elegidos por el Ayuntamiento.

2º.- Que los Jueces de Paz serán retribuidos por el sistema y la cuantía que legalmente se establezca, según el Art. 103.1 de la citada Ley.